



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Acuerdo N°.02-CACJ-2023
(Del 23 de enero de 2023)

Mediante el cual se aprueba el calendario de Convocatoria para ocupar las vacantes en los cargos de Directores de las Oficinas Judiciales, Coordinadores de la Unidad de Gestión Administrativa y Coordinadores de la Unidad de Trámites, del Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional.

En la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Abierto el Acto, el Honorable **Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrado Abel Augusto Zamorano**, manifestó que el motivo de la sesión, era aprobar el **calendario de Convocatoria para ocupar las vacantes en los cargos de Directores de las Oficinas Judiciales, Coordinadores de la Unidad de Gestión Administrativa y Coordinadores de la Unidad de Trámite, del Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional.**

Sometida a consideración de la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, y la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaría General, en calidad de unidades nominadoras del Personal de Apoyo Judicial, declararon las vacantes para los cargos de **Directores de las Oficinas Judiciales, Coordinadores de la Unidad de Gestión Administrativa y Coordinadores de la Unidad de Trámite, del Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional.**

SEGUNDO: Que la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en sus artículos 104, y el Reglamento de Carrera Judicial, en sus artículos 17 al 45 y del 70 al 100, establecen las reglas y procedimientos a seguir para el llenado de las vacantes que hayan sido declaradas, cumpliendo con el principio, entre otros, de demostración de méritos y competencias por parte de los aspirantes.

TERCERO: Que en atención a lo dispuesto en líneas superiores, a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, debidamente autorizada por el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, le corresponde realizar la convocatoria, para ocupar cargos de **Directores de las Oficinas Judiciales, Coordinadores de la Unidad de Gestión Administrativa y Coordinadores de la Unidad de Trámite, del Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional.**

CUARTO: Que se hace necesario aprobar el Calendario de la Convocatoria para ocupar cargos los de **Directores de las Oficinas Judiciales, Coordinadores de la Unidad de Gestión Administrativa y Coordinadores de la Unidad de Trámite, del Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional.**

En virtud de las consideraciones antes expuestas, el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial,**

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el calendario de Convocatoria para ocupar cargos los de **Directores de las Oficinas Judiciales, Coordinadores de la Unidad de Gestión Administrativa y Coordinadores de la Unidad de Trámite, del Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional,** el cual quedará así:

1. Fecha de inicio de la convocatoria: **31 de marzo de 2023** con la publicación de los cargos vacantes.
2. El periodo para completar el Formulario Electrónico de Manifestación de Interés (para ascenso o traslado) e ingresar documentos de manera electrónica (para concurso abierto), **inicia el día 3 de abril de 2023** y **finaliza el día 17 de abril de 2023.**

SEGUNDO: PUBLICAR la Convocatoria a través del sitio web, redes sociales y murales del órgano Judicial, y en los medios de comunicación escrita; así como **REMITIRLA** al Colegio Nacional de Abogados, Universidades públicas y privadas, Dirección Nacional de Migración, Ministerio Público, ACODECO, Registro Público y Tribunal Electoral, y otras

entidades que frecuenten potenciales aspirantes con el perfil profesional de los cargos en concurso y puedan tener interés en participar.

TERCERO: COMUNICAR lo acordado a las instancias institucionales respectivas, para los fines que dispone la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 y sus reglamentaciones.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación y firma.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 104 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015; Artículos 17 al 45 y del 70 al 100 del Reglamento de Carrera Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Magistrado Abel Augusto Zamorano
Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial


Licenciada Esther Nitzila Hinestroza
Secretaria


Licenciado Diego Martín Fernández
Vocal


Licenciada Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

